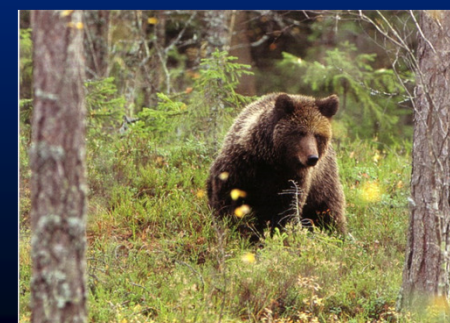




Jornada Red Natura 2000 y  
gestión forestal: medidas  
contenidas en los PDR

## GESTIÓN FORESTAL EN LA RED NATURA 2000



Fco. Javier Ezquerra  
Dirección General del Medio Natural  
Junta de Castilla y León

**Madrid**  
**26 de octubre de 2016**

# INDICE

---

- **AGRADECIMIENTOS**
- **INTRODUCCIÓN: UNA HERRAMIENTA ECOLÓGICA**
- **GESTIÓN FORESTAL Y RN200: PREGUNTAS FRECUENTES**
- **PLANES DE GESTIÓN FORESTAL Y RN2000**
- **GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN FORESTAL EN EL PDRCYL**

# ¿QUÉ ENTENDEMOS POR GESTIÓN FORESTAL?

---

- **GESTIONAR: hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo**
  - Acciones / decisiones
  - Finalidad: objetivos
  - Selección: proceso racional
- **FORESTAL: relativo a los bosques y montes**
  - **Definición legal de terrenos forestales:** Ley 43/2003 de Montes
  - **Necesidad de conocimiento previo de**
    - Estado
    - Procesos
    - Valores

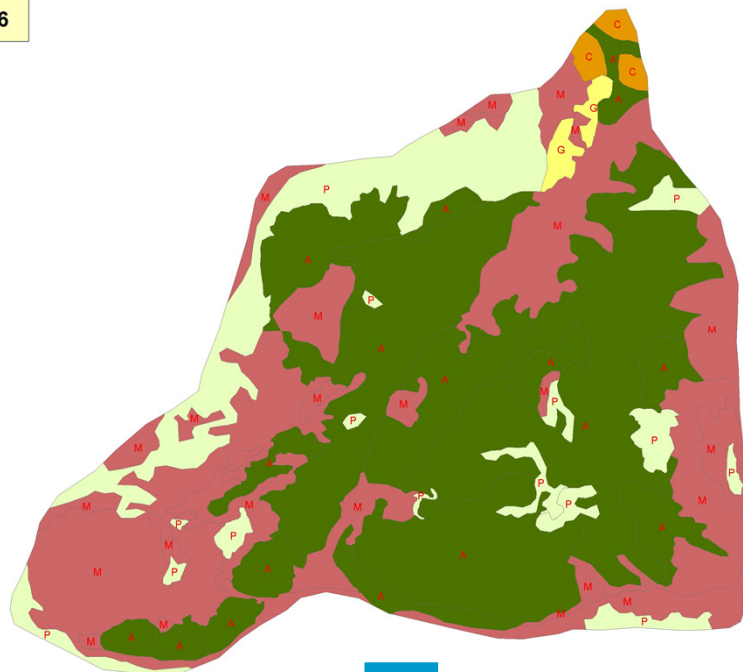
Conjunto de decisiones y acciones mediante las cuales el hombre ejerce un manejo sobre los terrenos forestales y los recursos naturales ligados a los mismos, previa determinación de un objetivo y tras los análisis y procesos pertinentes

# ¿Qué es y para qué gestión forestal?

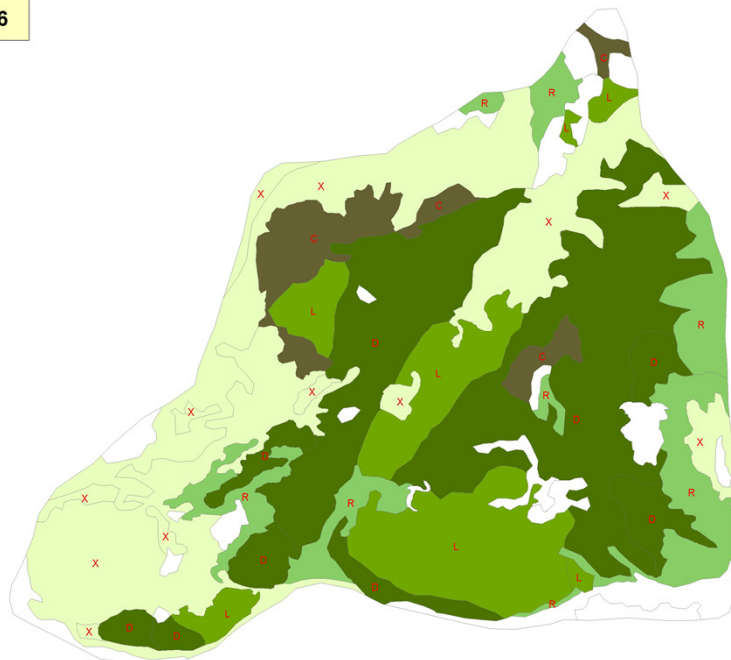
- Gestionar es tomar decisiones
- Las actuaciones visibles son solo una parte de la gestión forestal
- Los árboles crecen, los bosques cambian siempre... gestionar es una oportunidad de dirigir
- Los montes tienen dueño y sostienen usos y proporcionan recursos
- Gestionar para aprovechar, mejorar y conservar. ¿todo a una?



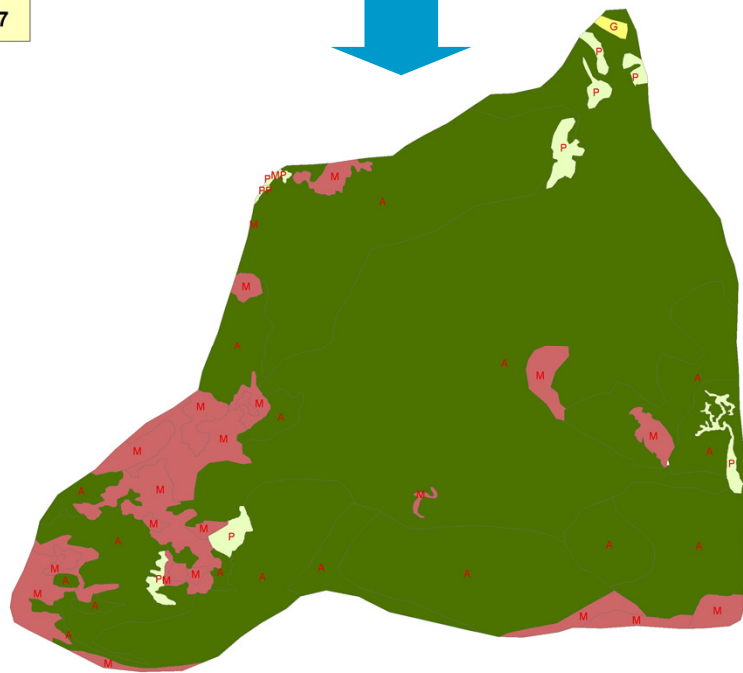
1956



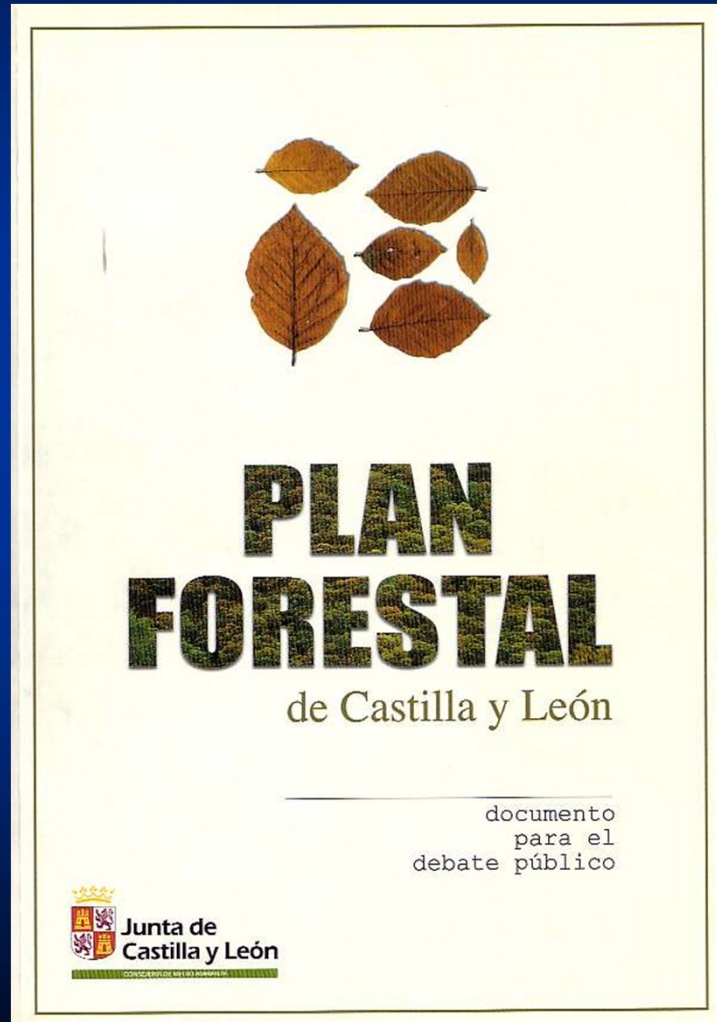
1956



2007



# OBJETIVOS



## Plan Director para la implantación y gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León



# LAS HERRAMIENTAS

---

## ■ HERRAMIENTAS “CLÁSICAS”: LA CIENCIA FORESTAL

- **Ciencias Básicas:** ecología, botánica, edafología, economía, etc.
- **Disciplinas Aplicadas:** silvicultura, piscicultura, gestión de fauna, lucha contra incendios, ordenación, etc.
- **Interrelaciones y enfoque global**
- **Vinculación real ciencia/experiencia**
- **Multiplicidad de técnicas según herramientas, objetivos y situaciones**

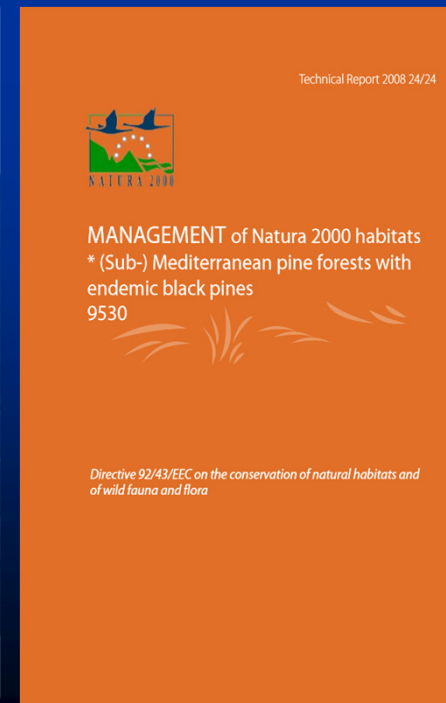
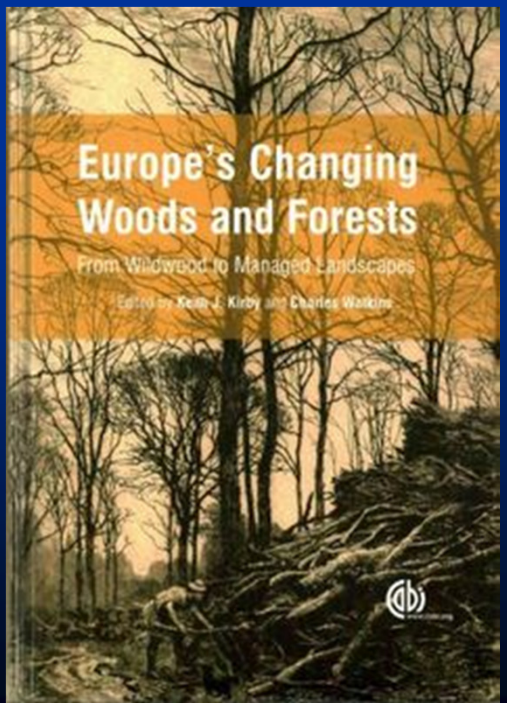
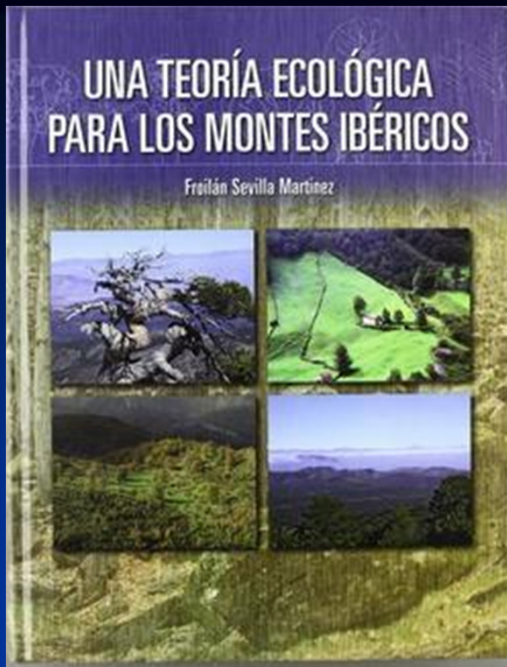
*“La literatura forestal... es apenas conocida; se duda de la importancia de los montes y hasta de la existencia misma de una ciencia que estudie las leyes de su producción y fije las reglas de su sistemático aprovechamiento, y se aconsejan y se ven adoptar con frecuencia medidas que ocasionarán la infalible ruina de la propiedad.”*

*Introducción al primer número de la Revista forestal, económica y agrícola, febrero de 1868.*

## ■ HERRAMIENTAS “COMPLEMENTARIAS”:

- **Historia, etnografía, sociología, ciencias de la información, divulgación y participación, etc.**







# ¿CÓMO SE PLANIFICA LA GESTIÓN FORESTAL ?

Mediante un documento de planificación forestal redactado según las directrices de la disciplina conocida como Ordenación de Montes. El documento recoge el análisis de la situación del monte, los objetivos de gestión a alcanzar y la planificación de las actuaciones que deben ejecutarse en un periodo de tiempo determinado.



# ¿QUÉ ES LA SELVICULTURA ?



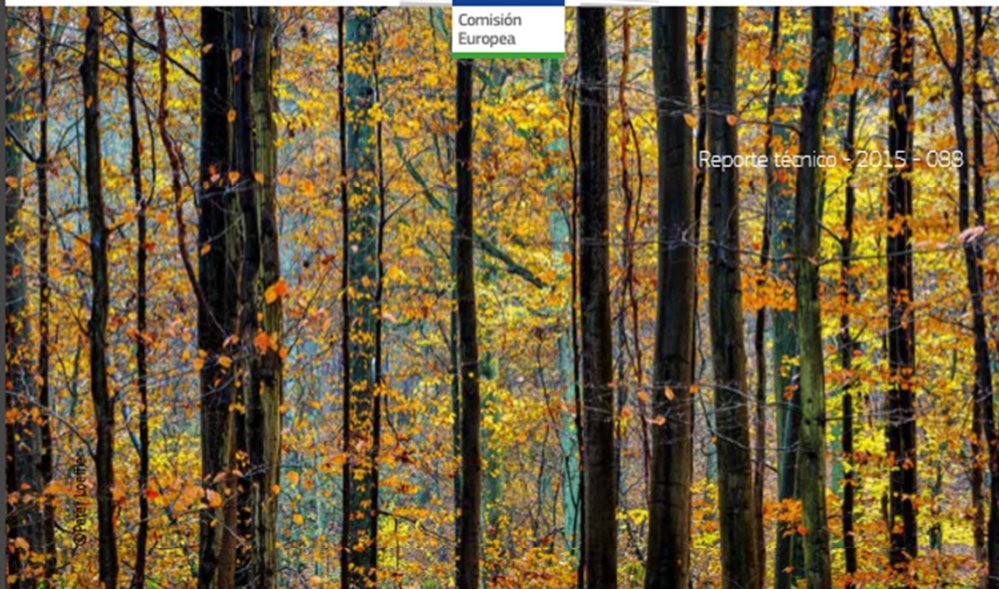
Es el manejo adecuado de las masas forestales con el fin de optimizar el conjunto de sus funciones, asegurando un desarrollo adecuado de las mismas, lo que incluye su persistencia y estabilidad. Una selvicultura flexible y adaptada a las características ecológicas del bosque constituye la herramienta fundamental para alcanzar el conjunto de objetivos de gestión propuestos.

Los planes de gestión recogen la selvicultura que debe aplicarse a las distintas masas

forestales a través de itinerarios selvícolas, en los que se determinan las labores necesarias para procurar la mejora y regeneración del bosque así como su distribución a lo largo del tiempo.



Comisión  
Europea



Reporte técnico - 2015 - 088

# Natura 2000 y los bosques

*Parte I-II*

Medio  
Ambiente

**La red Natura 2000 tiene que ver con la naturaleza y con las personas**, no puede concebir la naturaleza sin las personas. Solamente trabajando juntos seremos capaces de beneficiarnos plenamente de los múltiples servicios y funciones que los bosques de Natura 2000 pueden ofrecer a la sociedad y de garantizar que protegemos [...] el exclusivo patrimonio natural de Europa.

**La mayoría de los bosques de la red Natura 2000 son explotados desde hace mucho tiempo por sus propietarios para generar múltiples beneficios, también para la sociedad en general.** El hecho de que estos bosques hayan sido incluidos en la red Natura 2000 como zonas con un alto valor [...] de biodiversidad pone de manifiesto que en la mayoría de los casos la silvicultura tradicional no solamente es **compatible con la conservación** de la biodiversidad, sino que también **puede contribuir de manera activa** a este objetivo.

La ejecución de medidas de conservación y recuperación en los bosques de la red Natura 2000 solamente tendrá éxito si los diferentes agentes implicados unen sus respectivos saberes, conocimientos técnicos y experiencias cuando abordan ecosistemas tan complejos como los bosques [...] a través de un **diálogo permanente y constructivo**.



**Los bosques gestionados de manera sostenible pueden explotarse para la producción de productos tanto madereros como no maderables**, con fines de ocio, caza, etc., y al mismo tiempo ofrecer un valor de utilidad pública o para lograr objetivos medioambientales, como mejorar la salud de los bosques, la biodiversidad, la resistencia ante el cambio climático, la protección del agua y los suelos, etc.

En promedio, **se corta entre el 60 % y el 70 % del incremento anual**, de manera que la madera en pie sigue aumentando de forma constante.

**Las principales amenazas y presiones para los bosques de la UE** varían de manera apreciable de una región a otra y en función de la perspectiva adoptada [...], pero entre las más habituales cabe citar las siguientes: **incendios forestales, vendavales**, contaminación del agua y del aire, sequías, especies exóticas invasoras, plagas, enfermedades, fragmentación de los hábitats, otros aprovechamientos del terreno, **ausencia de gestión**, etc.

El 20 de septiembre de 2013 la Comisión Europea adoptó una **nueva estrategia de la UE en favor de los bosques y el sector forestal**, que plantea los siguientes ámbitos prioritarios, entre otros:

2. Fomento de la competitividad y la sostenibilidad de las industrias forestales, la bioenergía y la economía verde en su conjunto dentro de la UE.
4. Protección de los bosques y potenciación de los servicios ecosistémicos (incluye que los Estados miembros «deberán lograr una mejoría notable y cuantificable en el estado de conservación de las especies y hábitats forestales, para lo cual tendrán que aplicar íntegramente la normativa de la UE sobre protección de la naturaleza y garantizar que los planes forestales nacionales propicien una gestión adecuada de la red Natura 2000 para el año 2020»).

La **Estrategia de la UE sobre la biodiversidad**, adoptada en mayo de 2011, establece el marco político para alcanzar este objetivo general.

Varios de los objetivos de la estrategia tienen una pertinencia directa para los bosques, como el objetivo 1, que impone a los Estados miembros la plena aplicación de las Directivas de hábitat y aves y, en particular, les insta a detener el deterioro que sufre el estado de conservación de todas las especies y hábitats contemplados en la normativa sobre protección de la naturaleza de la UE y mejorar antes de 2020 dicho estado mensurable y significativamente. Los bosques desempeñan un papel especialmente importante para ayudar a alcanzar este objetivo. No solamente albergan una proporción muy importante de la biodiversidad amenazada de Europa, sino que además ocupan aproximadamente la mitad de la superficie total de la red europea Natura 2000.

## ¿Deben gestionarse los bosques de la red Natura 2000 únicamente con fines de conservación de la naturaleza?

**No**, los bosques en Natura 2000 pueden de hecho gestionarse con vistas a lograr múltiples funciones; por ejemplo, producción de madera, caza, esparcimiento, etc. Sin embargo, la gestión forestal en lugares Natura 2000 siempre debe respetar los objetivos de conservación específicos del lugar y contribuir activamente a su consecución

### **Los bosques son ecosistemas dinámicos que se gestionan a largo plazo.**

La designación Natura 2000 ... no pretende preservar sistemáticamente una situación en un bosque determinado y en una fecha concreta, aunque algunos bosques seminaturales dependen de la gestión activa para evitar una sucesión natural. Los objetivos de conservación no van dirigidos a impedir una situación dada a cualquier coste, con independencia de su desarrollo natural. **Este desarrollo natural debe ser parte integrante de los factores ecológicos con arreglo a los que se establecen los objetivos y medidas de conservación.** El «ciclo de silvicultura» (regeneración, reducción y extracción de árboles o grupos de árboles maduros) puede ser compatible con este enfoque dinámico. Aunque a menudo son deseables algunas adaptaciones a las prácticas actuales (por ejemplo, mantener árboles o grupos de árboles viejos).

## ¿La mera presencia de una especie o un tipo de hábitat de importancia para la UE implica cambios de gestión de un bosque de la red Natura 2000?

**No necesariamente:** una especie o un tipo de hábitat puede presentar un buen grado de conservación en un lugar concreto precisamente debido al modo en que ha sido gestionado hasta ahora; en tales casos, será importante garantizar que las prácticas de gestión existentes tengan continuidad también en el futuro. Sin embargo, se darán situaciones en las que una especie o tipo de hábitat estará presente pero no en un buen grado de conservación en el lugar. Cuando los objetivos de conservación para ese lugar se dirigen a mejorarlo, pueden ser necesarios algunos cambios en la gestión. **Con el fin de alcanzar estos objetivos pueden ser necesarias algunas medidas,** como el mantenimiento o restablecimiento de algunas características fundamentales del bosque, como la diversidad de las especies, los rodales irregulares, los microhábitats, la conservación de un número suficiente de árboles viejos y en descomposición, así como unas cantidades apropiadas de madera muerta, plantaciones o reforestaciones adicionales, el mantenimiento de zonas abiertas para la regeneración natural, la eliminación de especies de árboles no autóctonas, la clara selectiva, la protección de la capa mineral del suelo, la prohibición del uso de plaguicidas y de biocidas, el mantenimiento de árboles viejos y/o huecos, la conservación de tocones y tetones, la protección de las lindes forestales, etc. También puede ser necesaria una protección estricta en algunos casos particulares.

## ¿Qué tipo de medidas de conservación son necesarias para los bosques en Natura 2000?

**No es posible generalizar** acerca del tipo de medidas que pueden resultar necesarias. Pueden ir desde «no hacer nada» (es decir, no son necesarias medidas adicionales, basta con seguir gestionando el lugar tal como se ha hecho hasta la fecha) pasando por aplicar medidas «sencillas», como evitar alteraciones alrededor de determinados árboles durante la temporada de cría o crear pequeñas aberturas en la copa para permitir la entrada de más luz solar, o incrementar la cantidad de madera muerta en el bosque, hasta actividades de restauración «importante» que implican la retirada masiva de especies no autóctonas o la reestructuración de una zona boscosa para diversificar la estructura de edades y reconectar hábitats fragmentados. En algunos casos, la no intervención y la protección estricta también pueden considerarse medidas de conservación, especialmente en el caso de los bosques vírgenes con un alto grado de naturalidad .

## ¿La no intervención es una posible medida de conservación para lograr los objetivos de conservación en lugares Natura 2000?

La gestión sin intervención, como posible técnica de gestión, puede resultar útil **en circunstancias específicas**. La reserva de zonas clave exclusivamente con fines de conservación de la naturaleza debe sopesarse ... caso por caso; por ejemplo, cuando estén presentes hábitats especialmente infrecuentes o valiosos y especies gravemente amenazadas y la gestión sin intervención ayude a su conservación. Solamente los hábitats forestales en los que la vegetación forestal existente posea un alto grado de naturalidad y represente una fase avanzada del proceso de sucesión serán aptos en principio para la gestión sin intervención. Los hábitats forestales de interés comunitario que se hayan establecido por medio de una gestión histórica y en curso y que desaparecerían o cambiarían para convertirse en otros tipos de bosques si no se interviniera en ellos tendrán que seguir sometidos a esa gestión activa.

**Las medidas proactivas de conservación o restauración pueden ser aplicadas por medio de acuerdos con propietarios y gestores forestales**, incluidos los acuerdos sobre cómo se cubrirán los costes de las medidas que vayan más allá de las obligaciones jurídicas. Los costes adicionales pueden ser cubiertos con fondos adecuados siempre que resulte posible, y se deben indemnizar las rentas no percibidas debido a las restricciones de uso impuestas. El grado de indemnización dependerá de la naturaleza de las restricciones de uso y de la pérdida real, así como de las circunstancias locales.

De conformidad con el artículo 6, apartado 2, de la Directiva de hábitats, **debe evitarse cualquier deterioro de hábitats y cualquier alteración apreciable de especies que hayan motivado la designación del lugar**. Este requisito también se aplica a las actividades que ya existían en el lugar antes de su inclusión en la red Natura 2000. Si una actividad existente en un lugar Natura 2000 causa deterioro de hábitats naturales o alteración de especies que han motivado la designación del lugar, debe ser abordada con medidas apropiadas para detener el deterioro de conformidad con el artículo 6, apartado 2, y/o por medio de medidas de conservación proactivas aplicadas de conformidad con el artículo 6, apartado 1, de la Directiva de hábitats. Esto puede exigir, en su caso, poner fin a la repercusión negativa, sea deteniendo la actividad o adoptando medidas de mitigación. **Cuando las medidas impuestas a los propietarios de bosques van más allá de las prácticas normales de gestión forestal sostenible, se pueden contemplar algunas indemnizaciones o incentivos económicos**

En general, las políticas o los programas de gestión forestal se centran en la reducción de las amenazas y en medidas de protección y recuperación, fomentando el uso sostenible así como la gestión de los recursos genéticos. En este sentido, **los planes de gestión forestal** o instrumentos equivalentes son una **herramienta importante para la aplicación de la gestión forestal sostenible** a escala operativa. Los planes de gestión forestal contienen información (texto, mapas, tablas y gráficas, etc.) recabada durante los inventarios forestales periódicos a escala de unidades forestales operativas (rodales, tronzones), así como actividades diseñadas para que cada rodal o tronzón alcance sus objetivos de gestión. Los planes de gestión forestal a escala de explotación representan por tanto herramientas estratégicas y operativas a disposición de propietarios y gestores.

**Los planes de gestión forestal y los planes de gestión Natura 2000** no siempre tienen los mismos propósitos y objetivos, y habitualmente también se diferencian en su base jurídica. [...] Cuando no existe un plan de gestión forestal, por ejemplo en zonas forestales divididas en múltiples propiedades, **un plan de gestión Natura 2000 puede cubrir algunas medidas de silvicultura**, así como otras funciones y servicios dentro de la zona [...] A la inversa, **un plan de gestión forestal también puede servir como plan de gestión Natura 2000 si se integran en él los objetivos de la red**. También en este caso, deben analizarse las medidas de silvicultura que no sean necesarias para la gestión de la conservación del lugar con el fin de descartar la probabilidad de efectos negativos sobre el lugar, y los resultados de ese análisis deben documentarse en el plan de gestión.



En principio **no existe la obligación de adaptar los planes de gestión forestal existentes, siempre que las medidas cubiertas por el plan no ocasionen deterioro** alguno de los hábitats o de los hábitats de especies que han motivado la designación de un lugar Natura 2000, o cualquier alteración apreciable de dichas especies. No obstante, también **puede ser necesario** adaptar los planes existentes cuando incluyen medidas de silvicultura o de otro tipo que no son compatibles con los objetivos de conservación específicos del lugar.

Cuando un plan de gestión forestal integra plenamente los requisitos de conservación pertinentes de conformidad con los objetivos de conservación del lugar de una manera que evite cualquier posible repercusión negativa en especies y hábitats protegidos, y cuando, si resulta posible, las medidas de silvicultura cubiertas por el plan contribuyen incluso proactivamente a alcanzar los objetivos de conservación del lugar, normalmente será posible llegar a la conclusión de que **no es probable que el plan tenga un efecto negativo apreciable sobre el lugar.**

***Entonces...***

***No está prohibido hacer gestión forestal en Natura 2000***

***Casi siempre es posible desarrollar gestión forestal compatible con Natura 2000***

***A menudo es necesario hacer gestión forestal para mantener los valores de natura 2000:***

***Gestión directa de conservación***

***Gestión compatible y sostenible, garantía de conservación***

***La administración debe proteger, tutelar y fomentar esta gestión***

## **19. Tools for forest management planning in Natura 2000 in the Castilla y León Region (Spain)**

*Key words: forest planning, assessment of potential effects on Natura 2000, integration at planning and operational levels, forest management, bats and birds conservation (Iberian Imperial Eagle, Black Vulture, Black Stork).*

### **Background**

Castilla y León is the largest region in the European Union with 9,422,600 ha, of which 4.808.000 ha are forest land.

Although biodiversity and the conservation of the natural values has been in the forest planning since more than one hundred years ago, it is clear that the Natura 2000 network introduces new elements that need to be explicitly taken into account in forest planning and at operational level on the ground. There is a need to elaborate adequate tools to facilitate this task to forest planners and managers. In this regard, the regional government has elaborated a Methodological guide for the analysis of forest planning in Natura 2000” and a “Manual on forest management compatible with the conservation of birds and bats linked to forest habitats”, which provide useful advice for planning and implementation of forest management in the network.

### **Methodological guide for the analysis of forest planning in Natura 2000**

This methodological guide has been prepared with two main objectives:

1. To provide forest management planners with instruments that facilitate the adequate consideration of the implications derived from the presence of the Natura 2000 network in the territory where the forest planning is being developed.
2. To help evaluators identify and prevent the possible impacts that forest plans and projects may have on the Natura 2000 sites at the decision-making level.

This is therefore an interpretation guide that aims to facilitate the application of Art. 6.3 assessment to forest management plans using a standard method as well as the

# GUIA METODOLÓGICA

PARA EL ANÁLISIS DE LA  
PLANIFICACIÓN FORESTAL EN

## NATURA 2000

versión noviembre 2011

### **Objetivos de la Guía:**

1. Servir a los redactores de instrumentos de planificación forestal, para que consideren adecuadamente las implicaciones que conlleva la coincidencia territorial con la RN 2000, del espacio al que afecta la planificación que redactan.
2. Servir a los evaluadores de las repercusiones que los diferentes planes y proyectos pueden tener sobre espacios incluidos en la RN 2000, en su toma de decisiones.



Aspectos clave a considerar son los re

- la superficie ocupada por los diferentes
- estado de las poblaciones de fauna y f
- estimando la evolución previsible de e
- de las propias previsiones de la ordenac
- y pudiendo aventurarse un análisis de
- unos u otros modelos de gestión.

Es conveniente prestar especial atenci

- estructura (actual y previsible) del eco
- presencia de madera muerta
- árboles de portes diferenciados
- estratos de regeneración anticipada de
- enclaves especialmente ricos en espec

Para ello parece oportuna una buena difer

masa, que permita plasmar en la carto  
resulta esencial para un correcto ma

De cara a los efectos de las actuaciones

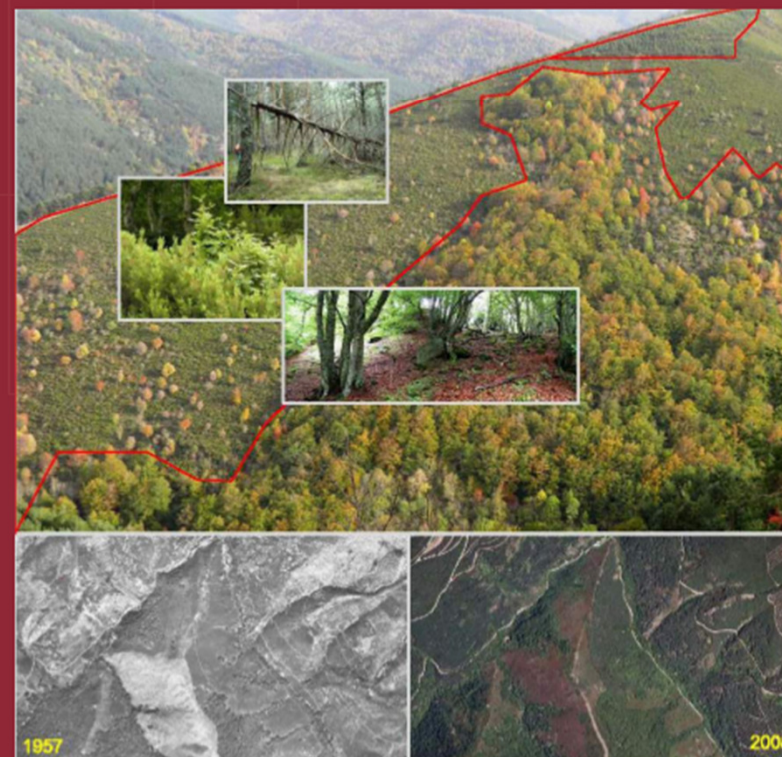
cuenta las directrices emanadas de los c  
gestión al uso, de modo que la gestión c  
mantenimiento y mejora de sus valores

# DIAGNÓSTICO SELVÍCOLA

José A. Reque

Elías Bayarri

Froilán Sevilla



# Protocolo de evaluación de afecciones a la Red Ecológica Europea "Natura 2000"

## Proyecto: REPOBLACIONES FORESTALES

| ASPECTOS A TENER EN CUENTA   | JUSTIFICACIÓN   |
|--|---|
| Aquellos comunes a todos los protocolos  | Ver Tabla 2   |
| Especie principal elegida.   | Adecuación con los hábitats de interés comunitario presentes en el lugar. Repercusiones sobre especies de fauna y flora de interés.   |
| Especies secundarias elegida.  | Adecuación con los hábitats de interés comunitario presentes en el lugar. Repercusiones sobre especies de fauna y flora de interés.   |
| Infraestructuras asociadas   | Ver ficha <i>Vías forestales</i> .<br>Ver ficha <i>Accesos</i> .<br>Ver ficha <i>Movimiento de tierras</i>  |
| Tratamiento vegetación preexistente.   | Ver ficha <i>Desbroces</i> .  |
| Método de plantación – siembra<br>· mecánica / manual  | Posible afección a especies/formaciones clave para especies de fauna de interés.<br>Posible afección a especies de flora de interés.<br>Posible aumento del riesgo de erosión.  |
| Procedencia del Material Forestal de Reproducción.   | Posibles perturbaciones con los hábitats de interés comunitario presentes en el lugar.  |
| Método de preparación del terreno<br>· Selectividad del método sobre la flora<br>· Mecánica / manual<br>· Afección areal, lineal o puntual.<br>· Posición respecto a la ladera (línea de máxima pendiente, curva de nivel) | Compatibilidad con los hábitats de interés comunitario presentes en el lugar.<br>Posible afección a especies/formaciones clave para especies de fauna de interés.<br>Posible afección a especies de flora de interés.<br>Posible aumento de la erosión. |
| Densidad de plantación   | Compatibilidad con los hábitats de interés comunitario presentes en el lugar.<br>Posible afección a especies de fauna y flora de interés  |
| Corrimientos   | Ver ficha <i>Corrimientos</i>   |



**MANUAL SOBRE CRITERIOS DE  
GESTIÓN FORESTAL COMPATIBLES CON  
LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES  
DE AVES Y QUIRÓPTEROS ASOCIADOS  
A HÁBITATS FORESTALES**

**Francisco José Jiménez Fernández  
Francisco Javier Gordo Alonso  
Alfonso González Romero**





# MANUAL SOBRE CRITERIOS DE GESTIÓN FORESTAL COMPATIBLES CON LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE AVES Y QUIRÓPTEROS ASOCIADOS A HÁBITATS FORESTALES

## CRITERIOS GENERALES

### CRITERIOS DE GESTIÓN FORESTAL RELACIONADOS CON LOS DIFERENTES ELEMENTOS DEL MEDIO NATURAL

- En relación con la masa p...
- En relación con las especies acompaña...
- En relación con los cauces de agua y la...
- En relación con el su...
- En relación con el paí...
- En relación con las pistas forestales, vías...

### CRITERIOS DE GESTIÓN DE CONSERVACIÓN DE DIFERENTES NUESTROS MONT

- Águila Imperial Ibérica
- Buitre Negro
- Cigüeña Negra
- Quirópteros

## LIMITACIONES TEMPORALES A LA GESTIÓN

| ESPECIE                 | CALENDARIO DE PERIODOS DEL AÑO SEGÚN LA SENSIBILIDAD DE LA ESPECIE EN FUNCIÓN DE SU CICLO BIOLÓGICO Y DE CRÍA |       |         |       |       |       |       |       |      |       |       |       |       |       |        |       |            |       |         |       |           |       |           |       |
|-------------------------|---|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|-------|------------|-------|---------|-------|-----------|-------|-----------|-------|
|                         | Enero   |       | Febrero |       | Marzo |       | Abril |       | Mayo |       | Junio |       | Julio |       | Agosto |       | Septiembre |       | Octubre |       | Noviembre |       | Diciembre |       |
|                         | 1-15  | 16-31 | 1-15    | 16-29 | 1-15  | 16-31 | 1-15  | 16-30 | 1-15 | 16-31 | 1-15  | 16-30 | 1-15  | 16-31 | 1-15   | 16-31 | 1-15       | 16-30 | 1-15    | 16-31 | 1-15      | 16-30 | 1-15      | 16-31 |
| ÁGUILA IMPERIAL IBÉRICA | A   |       | D       |       |       |       | C     |       | D    |       | B     |       | A     |       |        |       |            |       |         |       |           |       |           |       |

| ESPECIE                 | PERIODO | LIMITACIONES TEMPORALES O ESTACIONALES SEGÚN PERIODOS   |  |
|-------------------------|---------|---|--|
|                         |         | ÁREAS DE GESTIÓN RESTRINGIDA  | ÁREAS DE GESTIÓN CONDICIONADA  |
| ÁGUILA IMPERIAL IBÉRICA | A       | a) Las únicas cortas de arbolado que se practicarán serán las de tipo sanitario o forzoso<br>b) Periodo al que se restringe cualquier otro tipo de actuaciones planificadas | Se podrán ejecutar las actuaciones planificadas  |
|                         | B       | Queda suspendida cualquier actuación, excepto inventariación, señalamientos y reparación manual de instalaciones  | Se podrán realizar también trabajos mecanizados que puedan terminarse en una jornada                             |
|                         | C       | Queda suspendida cualquier tipo de actuación  | Queda suspendida cualquier actuación, excepto inventariación, señalamientos y reparación manual de instalaciones |
|                         | D       | Queda suspendida cualquier tipo de actuación  | Queda suspendida cualquier tipo de actuación   |

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO  
AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL  
SERVICIO DE GESTIÓN FORESTAL

PROYECTO NORMAFOR



Resumen

|                           |  |                             |                       |
|---------------------------|--|-----------------------------|-----------------------|
| <b>CÓDIGO PROYECTO</b>    | PO_M000109SA_N                                   | <b>COD MONT</b>             | 3706110000000109      |
| <b>Nombre Monte</b>       | SANTUARIO DE LA PEÑA DE FRANCIA                  | <b>Superf Planificación</b> | 456,3025 ha.          |
| <b>Término Municipal</b>  | El Cabaco, La Alberca, Monsagro, Nava de Francia | <b>Provincia</b>            | Salamanca             |
| <b>Localidad</b>          | El Cabaco  | <b>Fecha Entrega Plan</b>   | 31/12/2014            |
| <b>Propietario</b>        | Comunidad de Castilla y León                     | <b>Redactor</b>             | Judit María Carballés |
| <b>Fecha Inicio Plan</b>  | 31/12/2014                                       | <b>Vigencia Plan</b>        | 10                    |
| <b>Fecha Fin Vigencia</b> | 31/12/2024                                       | <b>Expediente</b>           | SA-0028/14            |





1.1.1.2 Análisis SIGPAC

SIGPAC RESUMEN POR MONTE

| MONTE (CODMONT) | Titular                      | Superficie (ha) |
|-----------------|------------------------------|-----------------|
| 370611000000109 | Comunidad de Castilla y León | 475,8883        |

AVISO: Las tablas SIGPAC completas están en Anexo al final del documento.

1.1.1.3 Régimen administrativo. Situaciones especiales

Todo el monte se encuentra incluido en el espacio incluido en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León denominado "Las Batuecas-Sierra de Francia", por la Ley 8/2000, de 11 de julio, de Declaración del Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia (Salamanca).

La Directiva 92/43/CEE, sobre Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, traspuesta al ordenamiento jurídico español por el R.D. 1997/1995, propone en su artículo 3 la creación de una red ecológica europea de zonas de especial conservación, denominada Red Natura 2000. Esta Red de Espacios Protegidos está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC) que se conceden tras un minucioso proceso de selección a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros. La legislación española establece que las Comunidades Autónomas elaborarán la lista de lugares de interés comunitario que pueden ser declaradas zonas de especial conservación.

El monte "Santuario de la Peña de Francia" se encuentra incluido dentro de varias figuras pertenecientes a la Red Natura 2000:

- Lugar de Interés Comunitario (LIC) "Las Batuecas-Sierra de Francia", ES4150107
- Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Las Batuecas-Sierra de Francia" ES4150005.

Tanto el LIC como la ZEPA se encuentran íntegramente dentro de la provincia de Salamanca y presentan una superficie total de 31.801,9 ha y 30.182,9 ha, respectivamente.

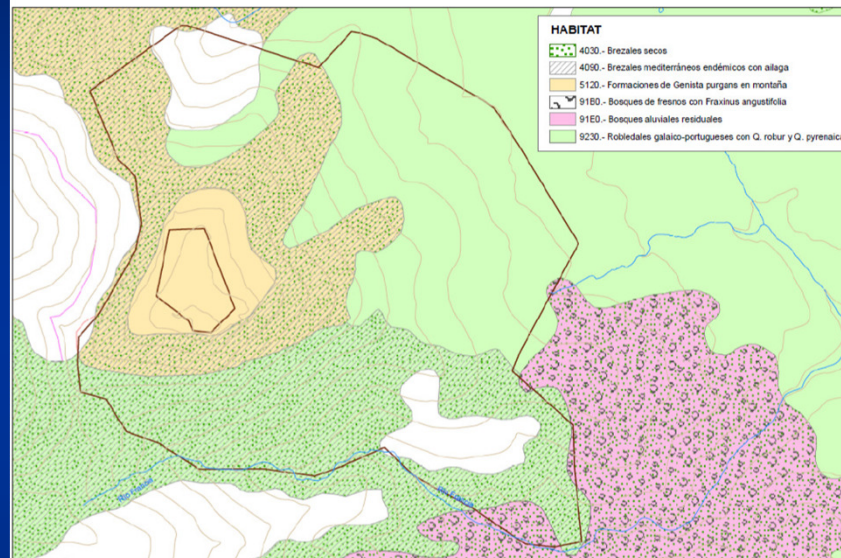
Además el monte se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Plan de Recuperación de Cigüeña Negra, aunque no existe coincidencia territorial con el área crítica declarada.

Figuras especiales de protección

Figuras especiales de protección

|                           |                |   |   |                                |      |
|---------------------------|----------------|---|---|--------------------------------|------|
| Incluido en alguna figura | SI             | X | Se ve afectado                                  | SI                             |      |
|                           | No             |   |   | No                             |      |
| Se prevé su inclusión     | SI             |   | Superficie afectada por la figura de protección | ha                             |      |
|                           | No             |   |   | %                              | 100% |
| Figura Legal              | PARQUE NATURAL |   | Nombre  | Las Batuecas-Sierra de Francia |      |
| Fecha de declaración      | 11/07/2000     |   | Forma de declaración                            | Ley 8/2000                     |      |
| Restricciones             |                |   |   |                                |      |

Ilustración 10.- Tipos de hábitats



2.8 Flora y fauna. Hongos

5 / 135

Un total de 213 especies de vertebrados están catalogadas en el Parque Natural de las Batuecas-Sierra de Francia, de las que 9 corresponden al grupo de los peces, 13 al de anfibios, 19 al de reptiles, 126 al de aves y 46 al de los mamíferos.

2. DETERMINACIÓN

2.1. DETERMINACIÓN

De una manera general y de Montes Arbolados B.O.C.Y.L. nº 94 de 1 siguientes:

1. Usos de Protección

- a. M
- b. P
- c. M
- d. D
- e. M
- f. I
- g. M
- h. P
- i. M

2. Uso social:

directos para para los pu supermercados Francia. Las j

- a. S
- b. C
- c. R
- d. R
- e. T

3.2.1.7 Recomendación biodiversidad

Con el fin de conservar la forestales, buscando imita mayor efecto lindero (ecot

- Si se van a impla específica se des presentes de form específica estas pl. distribución contag
- En los resalveos de por ello que se r hectáreas. Para me anuales se elegirán
- Los residuos de co crean un efecto p. retrasa la invasión existencia de faun para la avifauna. realizará mediante trituración in situ.
- Es imprescindible e a 7 cm para evitar
- Se conservarán tal estación diferencia ecológico particula específica.
- Se conservarán ta notablemente a au una calidad de est de endemismos o e

En la búsqueda de una m deberán evitar homogeneiz

- Se realizarán clar seleccionado. Ader al suelo, lo que pe

de aves y quirópteros asociados a hábitats forestales para las áreas de gestión restringida y gestión condicionadas aplicadas en las inmediaciones de las plataformas de nidificación.

- Las especies catalogadas tanto de fauna como de flora deben tenerse en cuenta a la hora de plantear los distintos aprovechamientos y la creación de nuevas infraestructuras, hasta el punto que si se detectase un perjuicio importante en dichas especies o en el medio en que se desarrollan las mismas, se tomen las medidas oportunas de forma inmediata para evitar esta situación, pudiendo llegar a pararse la actividad perturbadora.

3.2.1.9 Recomendaciones generales sobre el mantenimiento y gestión de los espacios naturales, Red Natura 2000 o hábitats de interés comunitario.

- Las actuaciones objeto del presente proyecto no precisan someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental al no encontrarse incluidas entre las relacionadas en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, ni las establecidas en la normativa autonómica vigente, Ley 8/2014, de 14 de octubre, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 8 de abril, de prevención Ambiental de Castilla y León.
- Para adecuar el desarrollo de la ordenación al mantenimiento de un estado favorable de conservación de los valores de la Red Natura 2000, y con el fin de detallar aspectos puntuales como fechas de actuación, condiciones técnicas de aprovechamiento, etc., se elaborarán los pliegos de condiciones de los aprovechamientos de forma coordinada con la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas, y en particular con el director del Parque Natural Batuecas-Sierra de Francia.
- Se deberá prestar especial atención a todas las actuaciones que se realicen en la zona de tejos (*Taxus baccata*), minimizando al máximo la posible alteración de las condiciones ambientales, prohibiendo cualquier actividad que conlleve una modificación del medio en el que se desarrolla y actuando fuera del periodo vegetativo de la especie.
- Se tomarán las siguientes precauciones para la conservación del HIC prioritario 91E0, Bosques aluviales residuales (*Alnion glutinoso-incanae*):
  - No se realizarán intervenciones en el hábitat, eliminando o evitando daños sobre él provocados por actividades humanas como obras hidráulicas, caminos de acceso, ganadería...)
  - Se favorecerán los procesos naturales de recuperación en aquellas zonas afectadas por envejecimiento de las poblaciones, conservando la estructura de los bosques en cuanto a diversidad de especies, tamaño de ejemplares y el mantenimiento de la madera muerta como parte de esta estructura. Se conservarán por tanto los troncos caídos y restos vegetales que pudieran constituir un refugio para la fauna.
  - Se deberán prevenir y corregir las alteraciones del régimen hidrológico, favoreciendo los procesos naturales de recuperación.





**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Burgos  
Servicio Territorial de Medio Ambiente

**ASUNTO: INFORME RELATIVO A LAS AFECCIONES AL MEDIO NATURAL DEL PROYECTO: "5ª REVISIÓN PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LOS MONTES "MATARRUCHA" Nº 289 Y "EL MONTE" Nº 290 DEL CUP DE BURGOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILVIESTRE DEL PINAR (BURGOS)", PROMOVIDO POR LA SECCIÓN TERRITORIAL I DE ORDENACIÓN Y MEJORA DEL MEDIO NATURAL DE BURGOS**

|  |   |
|--|---|
| <b>TÍTULO</b>  | <b>MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA</b>   |
| 5ª REVISIÓN PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LOS MONTES "MATARRUCHA" Nº 289 Y "EL MONTE" Nº 290 DEL CUP DE BURGOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILVIESTRE DEL PINAR (BURGOS) | MUP Nº 289 "Matarrucha"<br>MUP Nº 290 "El Monte"                                      |
| <b>PROMOTOR</b>  | <b>VÍAS PECUARIAS</b>   |
| Sección Territorial I de Ordenación y Mejora del Medio Natural de Burgos   | Colada de la Vibora<br>Colada de Mameigo<br>Colada de Canicosa<br>Colada de Quintanar |
| <b>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</b>  | <b>ESPACIOS NATURALES</b>   |
| Evaluación Ambiental Estratégica   | Espacio Natural "Sierra de la Demanda"  |
| <b>FASE DEL PROCEDIMIENTO</b>  | <b>ESPACIOS NATURA 2000</b>   |
| Informe de evaluación de las repercusiones sobre el medio natural  | ZEC "Riberas del Río Arlanza y afluentes" (ES4120071)                                 |
| <b>ÓRGANO SOLICITANTE</b>  | <b>ÁMBITOS PLANIFICACIÓN ESPECIES PROTEGIDAS</b>                                      |
| Sección Territorial I de Ordenación y Mejora de Burgos   | No se produce coincidencia territorial  |
| <b>FECHA DE ENTRADA REGISTRO INTERNO</b>   | <b>OTRAS FIGURAS E INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN</b>                                     |
| 4 de mayo de 2016  | No se produce coincidencia territorial  |
|  | <b>OTRAS AFECCIONES AL MEDIO NATURAL</b>  |
|  | No se citan   |

# LA GESTIÓN y ORDENACIÓN FORESTAL EN CYL

---

- Gestión pública directa de MUP (autónomo, FEADER, MMA, FEDER)
  - Gestión del lugar para la conservación (especies amenazadas)
  - Gestión compatible de objetivo múltiple y sostenible
- Ayudas a la gestión de montes privados (FEADER)
  - Ayudas y control de la planificación
  - Ayudas directas a actuaciones compatibles

# ORDENACIÓN FORESTAL

## Estado de las ordenaciones en 2014

|                 | TOTAL PÚBLICA |           | TOTAL PRIVADA |           | TOTAL     |
|-----------------|---------------|-----------|---------------|-----------|-----------|
|                 | Num.          | Ha.       | Num.          | Ha.       | Ha.       |
| Ávila           | 63            | 63.186,2  | 45            | 25.466,9  | 88.653,1  |
| Burgos          | 219           | 138.958,4 | 28            | 8.743,0   | 147.701,4 |
| León            | 357           | 123.541,0 | 135           | 4.525,2   | 128.066,2 |
| Palencia        | 173           | 31.791,3  | 19            | 3.663,1   | 35.454,4  |
| Salamanca       | 64            | 30.809,7  | 107           | 25.746,6  | 56.556,3  |
| Segovia         | 205           | 123.343,7 | 37            | 12.043,2  | 135.386,9 |
| Soria           | 143           | 108.887,6 | 52            | 15.783,4  | 124.671,0 |
| Valladolid      | 78            | 31.339,2  | 66            | 7.372,2   | 38.711,4  |
| Zamora          | 200           | 62.492,2  | 90            | 12.794,4  | 75.286,6  |
| Castilla y León | 1502          | 714.349,4 | 579           | 116.138,0 | 830.487,4 |

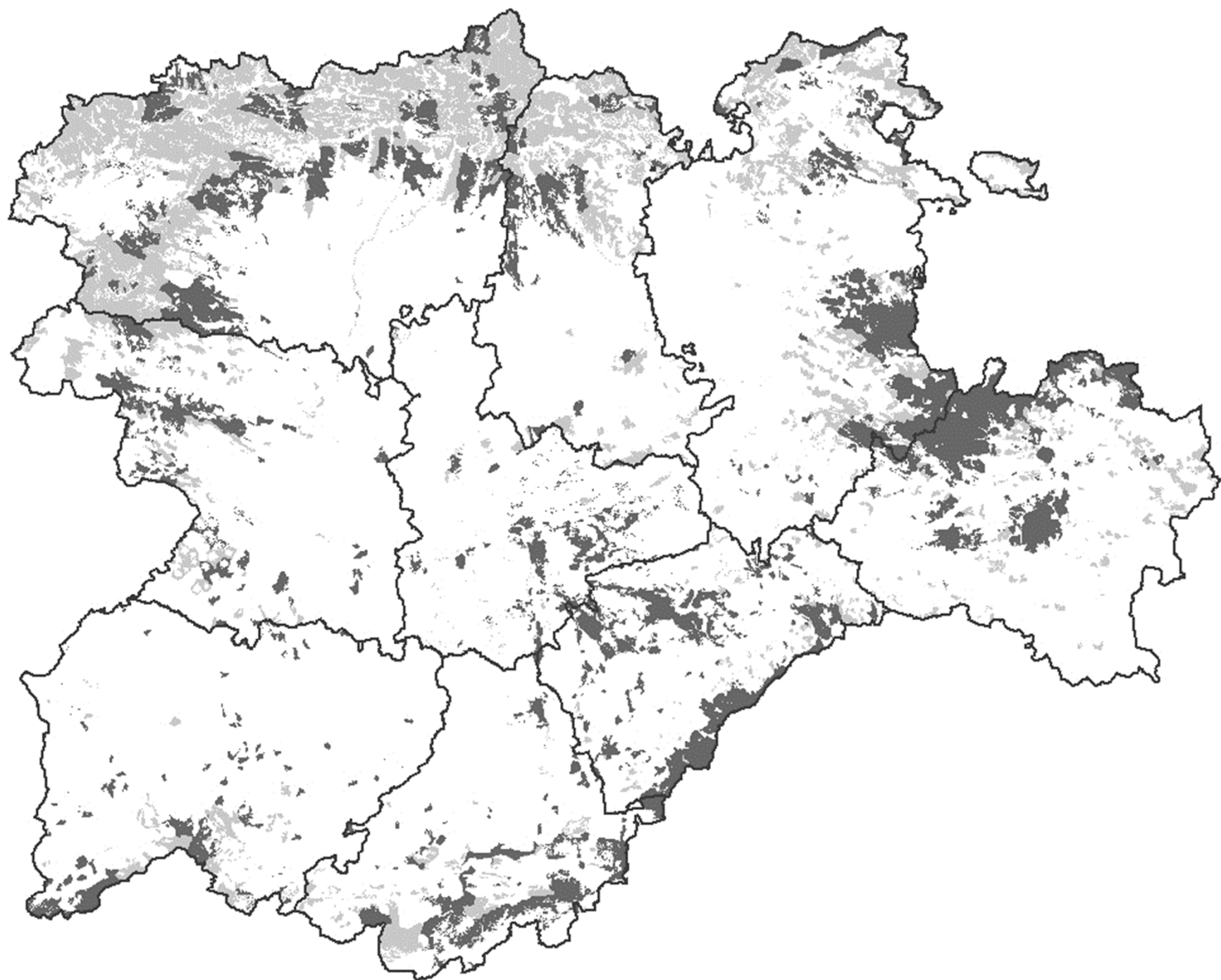
28% de la superficie arbolada

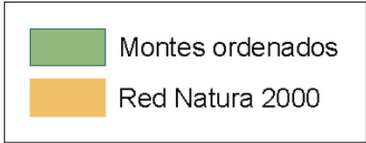
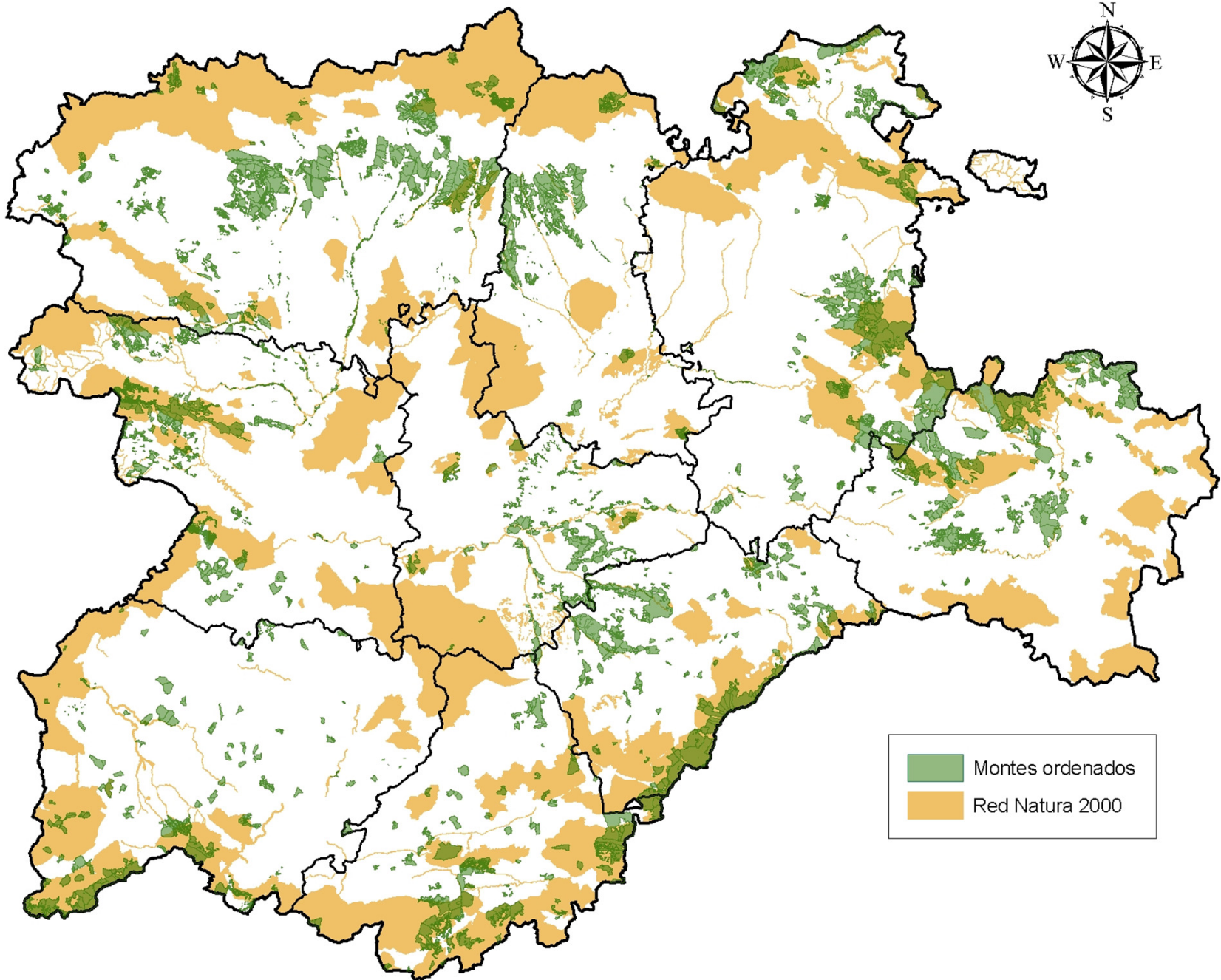
17% de la superficie forestal

(media española 10%)

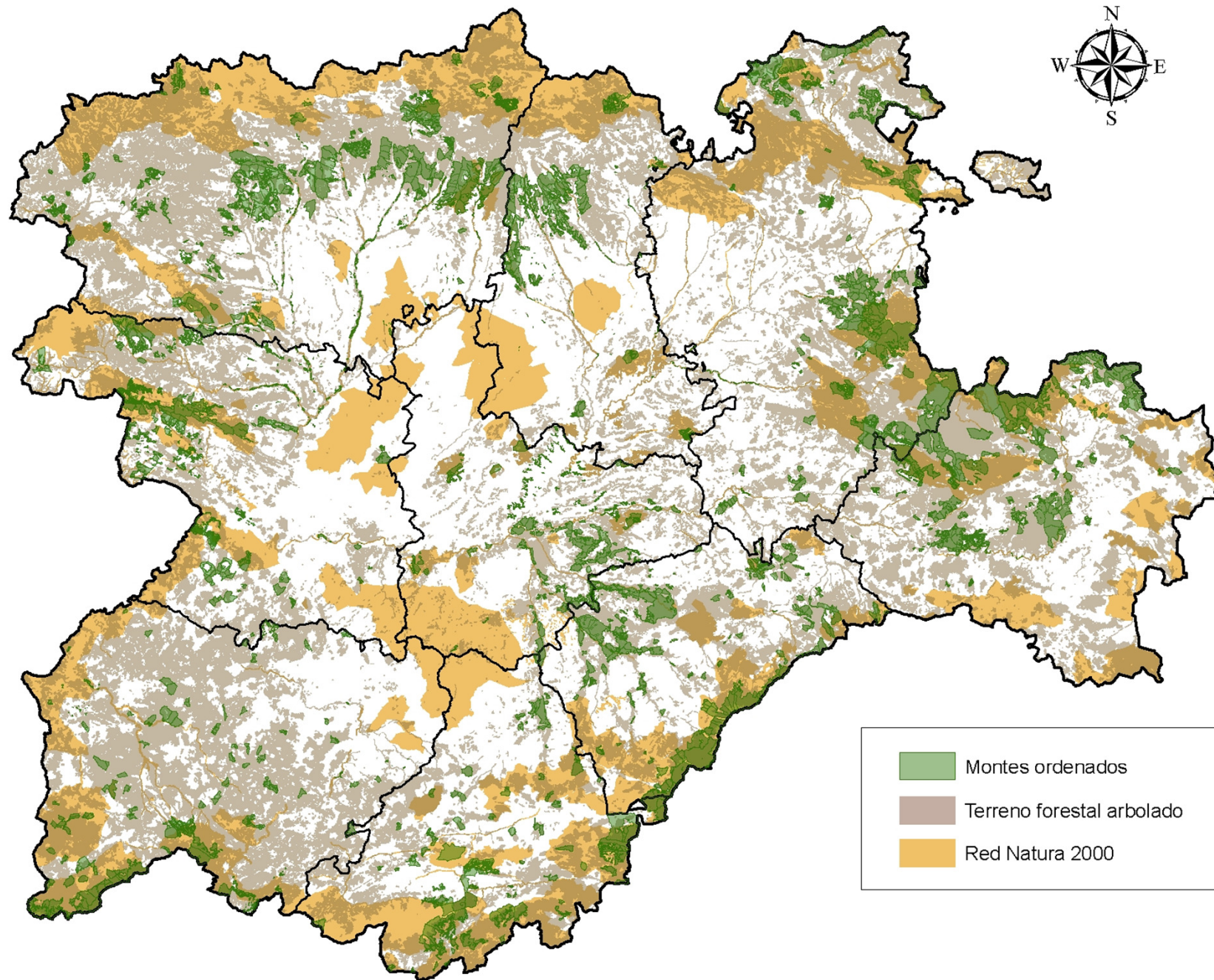
86%











- Montes ordenados
- Terreno forestal arbolado
- Red Natura 2000

80 40 0 80 Kilometers

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014/2020 CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

| <b>MEDIDA</b>  | <b>SUBMEDIDA</b>  | <b>AYUDAS</b>  | <b>DESCRIPCIÓN</b>                                    | <b>DESTINO</b> | <b>IMPORTE</b>        |
|--|---|--|---|----------------|-----------------------|
| M07.Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)                               | 7.1. Elaboración de instrumentos de planificación territorial de los valores naturales del territorio                                 |  | Planificación de espacios protegidos                  | Inversión      | <b>1,500,000.00</b>   |
|  | 7.6. Estudios para la mejora del conocimiento, seguimiento y evaluación de la biodiversidad   |  | Censos de especies animales y vegetales               | Inversión      | <b>4,380,000.00</b>   |
| M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 al 26) | 8.1. Ayuda para la reforestación / creación de superficies forestales   | 8.1.1. Forestación   | Primera implantación                                  | Subvención     | <b>37,346,074.54</b>  |
|  |   | 8.1.2. Plantaciones de especies con producciones de alto valor   | Mantenimiento de compromisos antiguos y nuevo periodo | Subvención     | <b>23,675,532.43</b>  |
|  |   |  | COMPENSATORIA, sólo anteriores compromisos            | Subvención     | <b>60,274,393.03</b>  |
|  |   | 8.1.2. Plantaciones de especies con producciones de alto valor   | Plantaciones maderas de calidad, trufa y piñonero     | Subvención     | <b>2,879,000.00</b>   |
|  | 8.3. Apoyo a la prevención y restauración de daños causados a los bosques por incendios forestales desastres naturales y catástrofes. | 8.3.1. Infraestructuras de protección frente a incendios y actuaciones sobre la estructura de la vegetación.             | Tratamientos selvícolas                               | Subvención     | <b>29,673,044.60</b>  |
|  |   | 8.3.2. Labores de mejora en terrenos forestales con vocación silvopastoral.  | Desbroces para ganadería extensiva                    | Subvención     | <b>27,300,000.00</b>  |
|  |   | 8.3.3. Acciones para minimizar los efectos del cambio climático y los riesgos naturales y bióticos en los montes.        | Restauración de daños por plagas                      | Subvención     | <b>0.00</b>           |
|  |   | 8.3.4. Redacción de Planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes, y otros documentos con objetivos preventivos | Planificación en montes de UP                         | Inversión      | <b>2,303,955.40</b>   |
|  | 8.4. Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes                    |  | Planificación en particulares                         | Subvención     | <b>2,200,000.00</b>   |
|  |   |  | Restauración tras incendios                           | Subvención     | <b>7,000,000.00</b>   |
| Asistencia Técnica   | Bases de datos de Espacios para los censos  |  |   | Inversión      | <b>120,000.00</b>     |
|  | Base de datos de Gestión forestal para las ordenaciones   |  |   | Inversión      | <b>327,400.00</b>     |
|  | Pago del personal de la asistencia técnica  |  |   | Inversión      | <b>6,850,789.00</b>   |
|  |   |  |   | Inversiones    | 15,482,144.40         |
|  |   |  |   | Subvenciones   | 190,348,044.60        |
|  |   |  |   |                | <b>205,830,189.00</b> |





### **MEDIDA 8.3.4. Redacción de Planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes, y otros documentos con objetivos preventivos**

#### OBJETIVOS:

La finalidad de esta ayuda es incrementar la superficie que cuente con planificación de su gestión forestal, en la que establezcan acciones preventivas destinadas a conseguir un estado selvícola y de manejo que disminuya los daños derivados de incendios, desastres naturales y catástrofes.

#### BENEFICIARIOS:

- Personas físicas o jurídicas, así como entidades públicas titulares de explotaciones o terrenos forestales en régimen privado.
- La Consejería de Fomento y Medio Ambiente será beneficiaria de la Medida en las actuaciones llevadas a cabo directamente por la Administración, actuando como gestora de terrenos públicos.

#### ACTUACIONES SUBVENCIONADAS:

- Planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes. Sus objetivos esenciales serán la conservación, mejora y protección de los ecosistemas forestales, su rendimiento sostenido y la obtención global máxima de utilidades. Harán especial hincapié en la prevención de daños motivados por incendios forestales, plagas o enfermedades, así como por agentes bióticos o abióticos de otro tipo. Contemplarán la planificación y diseño de la gestión del monte en relación con los objetivos antes descritos y en particular las acciones específicas para prevenir los mencionados daños, tanto como inversión en montes gestionados por la Junta de Castilla y León como para ayudas públicas a montes en régimen privado.
- Elaboración de otros documentos técnicos necesarios para la ejecución de los trabajos, tales como inventarios y cartografías de existencias, estados de masa, combustibles o niveles de riesgo, así como proyectos, planes de prevención de incendios u otros daños, o memorias técnicas vabradas.

#### REQUISITOS:

- Los beneficiarios deberán acreditar la titularidad de los terrenos.
- En el caso de acciones de prevención de incendios las actuaciones deberán de estar ubicadas en áreas declaradas como zonas de medio o alto riesgo de incendio.
- Las actuaciones se llevarán a cabo sobre terrenos identificados en el SIGPAC con alguno de los siguientes usos, o sus equivalentes si hubiera cambios en el sistema de identificación: Forestal (FO), Pastizal (PS), Pasto arbustivo (PR), Pasto arbolado (PA), Improductivos (IM) o Viales (CA).
- Para la convocatoria de ayudas:
  - Se establece una superficie mínima en función de la especie principal a planificar: 5 ha cuando la especie principal sea *Populus sp.* de producción. / 10 ha para *Pinus radiata*, *Eucalyptus sp.* o *Pseudotsuga menziesii*. / 50 ha para las restantes especies, de las cuales, al menos 25 de ellas deberán ser continuas.
  - No se admitirán terrenos que :
    - Formen parte de montes catalogados como de Utilidad Pública
    - Estén acogidos a la ayuda para la prevención de daños a los bosques, durante los dos primeros años de ejecución del plan de actuaciones aprobado.
- El Informe técnico previo, documento complementario a la solicitud, será elaborado por Ingeniero de Montes, Ingeniero Técnico Forestal o su equivalente en grado.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Se priorizarán expedientes de mayor superficie, según especie, para alcanzar la mayor superficie forestal ordenada.
- b) Se priorizarán según que el expediente a revisar su ordenación cuente con Certificación Forestal.
- c) Se priorizarán los expedientes con actuaciones que contribuyan en mayor medida al Programa de Movilización de Recursos Forestales de Castilla y León (según tipo de masa).
- d) Se priorizarán los expedientes de beneficiarios integrados en agrupaciones de titulares de explotaciones forestales.
- e) Se priorizarán los expedientes en zonas de alto riesgo de incendio o con valores ambientales elevados.
- f) Se priorizarán expedientes cuyo inventario forestal esté realizado con anterioridad a la presentación de la solicitud.
- g) Se priorizará la integración laboral de personas con discapacidad.



## Criterios de valoración y prioridades.

### a) Continuidad de la gestión:

- a.1. revisión de planes de gestión certificadas GFS,
- a.2. revisión de planes de gestión no certificadas
- a.3. resto de solicitudes.

### b) Superficie de actuación: :

- b.1. 10 o más hectáreas *Populus x euramericana*:
- b.2. 20 o más hectáreas, *Pinus radiata* o *Eucalyptus sp*
- b.3. 100 o más hectáreas, para el resto.
- b.4. Resto de solicitudes:

### c) Inventario previo: si/no

### d) Tipo de solicitante: asociación de propietarios forestales y resto

### e) Agrupación de titulares: según número de titulares

### f) Ubicación: Espacios Naturales Protegidos, RN2000, Planes Rec

### g) Riesgo de incendios forestales: zonas declaradas de alto y de medio riesgo

### h) Tipo de masa:

- h.1. *Pinus sp.*, en estado de latizal o fustal densos
- h.2. *Quercus pyrenaica*, en estado de latizal o fustal densos
- h.3. *Populus x euramericana*, *Pinus radiata* o *Eucalyptus sp*
- h.4. resto

# LA CONTRAPOSICIÓN ENTRE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN

- En la gestión forestal, a diferencia de otras disciplinas, la producción no tiene por qué ir en contra de la conservación
- Al contrario, en los montes la principal herramienta de conservación son los aprovechamientos
- En el origen de esta contraposición está una visión estática de los ecosistemas
- Si se asume que los eventos renovadores forman parte de la esencia de los ecosistemas, se entiende que su manejo es la clave para su conservación
- La contraposición es incluso la norma entre los forestales. De hecho, es común que se confunda no actuación con conservación, como por ejemplo cuando se definen objetivos

# LA PERCEPCIÓN DE LA SOCIEDAD

- El concepto más generalizado de monte ideal se parece más al de jardín que al de bosque no intervenido
- La naturalidad tiene mucho más que ver con la no presencia de elementos de modernidad que con la ausencia de intervenciones humanas
- Una prueba evidente es que en general, la ganadería extensiva no se limita, a pesar de su efecto decisivo sobre los ecosistemas
- Algo semejante ocurre con la fauna, aunque con unos matices diferentes

# EL EFECTO DE LA FAUNA EN LA SUCESIÓN VEGETAL



Los animales silvestres no se limitan a un papel pasivo, sino que son capaces de dirigir los cambios sucesionales. El tejo es sumamente tolerante y es capaz de crecer bajo un hayedo cerrado y al pie de un haya; pero los daños provocados por ungulados impiden que los tejos se extiendan





Esta imagen resume el enfoque sesgado en el análisis de los problemas de conservación de los ecosistemas. Se trata de un hayedo con robles en fase de relevo, ubicado en una zona poco explotada de la ZEC Bosques del Valle de Mena (Burgos). Aquí, como en otros muchos montes cantábricos, hay más madera muerta que en los últimos siglos, posiblemente que en el último milenio. Pero los acebos recomidos, y la falta de regeneración que aproveche el espacio vegetativo liberado por el gran haya decadente, son claras muestras de la sobreabundancia de fitófagos: ciervos, en concreto. En estas condiciones, los robles no tienen posibilidad alguna de establecerse; solo lo hará algún haya disperso.



# LA SITUACIÓN DE REEMPLAZO: OBJETIVO HABITUAL DE LA GESTIÓN FORESTAL (ejemplo práctico de la paradoja multiescalar)



Constancia a nivel de macizo forestal



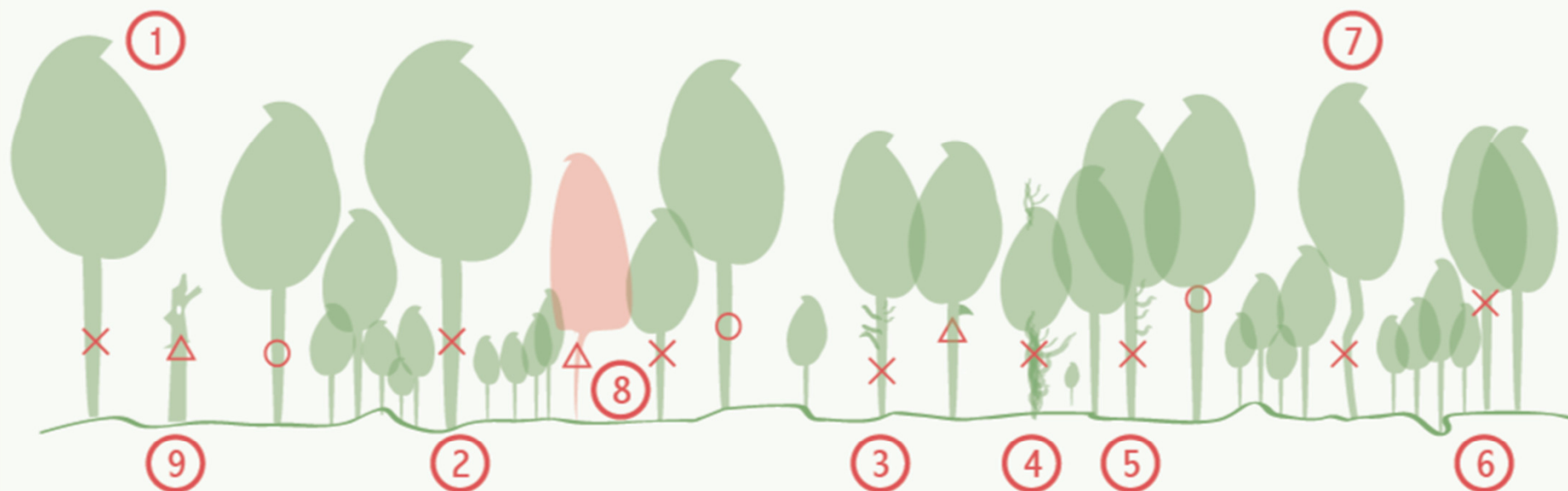
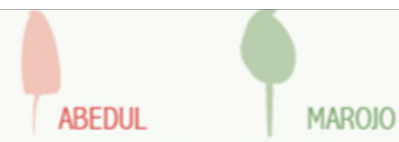
Constancia a nivel rodal

# ¿PARA QUÉ CORTAR?

- Para lograr el aprecio por los propietarios y visitantes
- Para conseguir los más variados objetivos ecológicos
  - Generar estructuras deseadas
  - Dirigir los procesos sucesionales
  - Asegurar la continuidad del ecosistema, por ejemplo mejorando su vitalidad como medida frente al cambio climático
  - Para propiciar la instalación de regeneración, bien de la misma especie o bien de otras distintas a las dominantes, por ejemplo como regeneración anticipada
  - Para favorecer el desarrollo de un sotobosque de determinadas características
  - Robustecer funciones ecológicas como la prevención de la erosión
  - Evitar eventos renovadores que se estimen como poco deseables (incendios, plagas, enfermedades, derribos en masa, etc.)
  - Mantener especies de sitios abiertos
  - Potenciar elementos del ecosistema útiles para especies forestales (frutos para oso, arandaneras para urogallo, madera de grueso diámetro para pícidos, madera muerta para insectos saproxílicos, etc.)



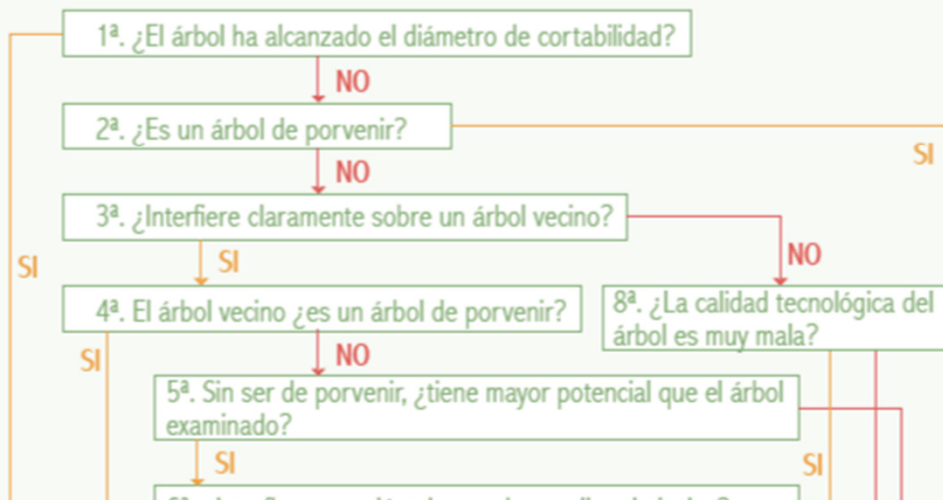
## CRITERIOS GENERALES DE SEÑALAMIENTO



### ✗ ÁRBOLES A CORTAR

- 1 Por haber alcanzado el diámetro de cortabilidad y no cumplir funciones importantes en la masa.
- 2 Por alcanzar su diámetro de cortabilidad e interferir con el desarrollo de la regeneración (plántulas en desarrollo o latizal).
- 3 Por tener una calidad tecnológica muy mala y no cumplir funciones destacadas en la masa.
- 4 Por estar enfermo y con riesgo de morir antes de la siguiente corta.
- 5 Por interferir claramente, compitiendo por la luz, con un árbol vecino que es de porvenir.
- 6 Por tener una calidad tecnológica muy mala e interferir con el desarrollo de la regeneración.
- 7 Por interferir sobre el vecino que tiene mejor potencial y o no

### SELECCIÓN DE ÁRBOLES DE CORTA







Además de conseguir objetivos de conservación y de producción, mediante la silvicultura podemos lograr entornos que el visitante aprecie por su elevada calidad estética. Además, las cortas son la forma más segura de conseguir rodales irregulares y multiespecíficos. Robledal con hayas y otros árboles en el que se llevan aplicando décadas pequeñas cortas por entresaca, que se repiten en cada rodal aproximadamente cada 10 años (Cilleruelo de Bezana, Burgos)



# SELVICULTURA MULTIFUNCIÓN

cortas con variados objetivos, instrumento para diversificar

Aumento de la  
madera de  
calidad y de la  
producción de  
bellota



Fomento del  
arándano, de la  
estabilidad frente a  
derribos y mejora de  
crecimiento de los  
pies residuales





**Ampliación del espacio vegetativo disponible para viejos robles rodeados de hayas más jóvenes. En ambos casos la operación se ha realizado mediante cortas vecinales de leña señaladas por la guardería forestal. Las imágenes se han tomado en el Parque Nacional de Picos de Europa. Coste del trabajo: 0 euros (Sajambre, León)**





Con frecuencia se recurre al anillado de los grandes árboles, por motivos ecológicos (generación de madera muerta y evitar daños a otros pies) y de seguridad de los trabajadores. Coste de los trabajos: 2.000 euros/ha





Las claras aceleran el crecimiento de los pies remanentes. Si se efectúan adecuadamente, contribuyen a la estabilidad a medio y largo plazo, tanto del rodal como de los pies individuales. Robledal que crecía en elevada espesura, con una clara efectuada recientemente. Coste de los trabajos: -1.000 euros/ha (Montejo de Bricia, Burgos)

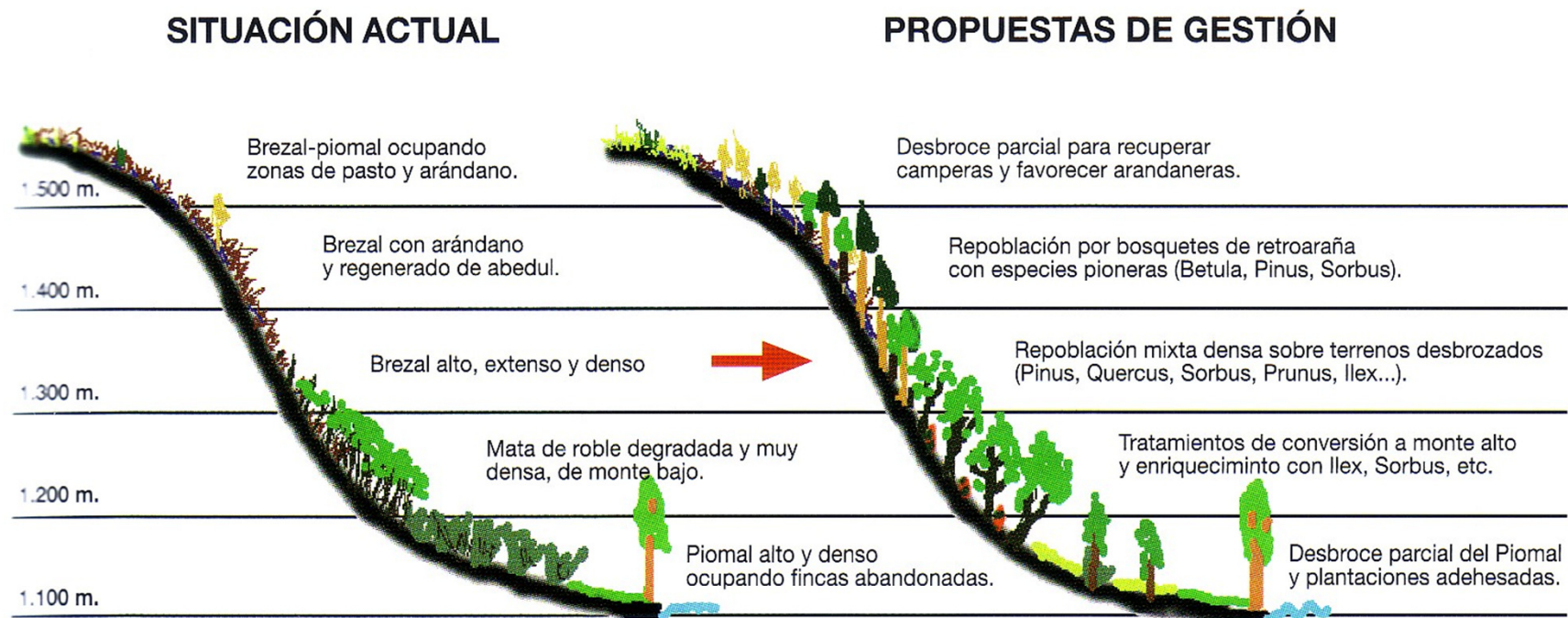


# LA GESTIÓN SELVÍCOLA DE LAS REPOBLACIONES

---







**Figura 15.2.** Transecto ideal de una ladera de umbría en el Valle de Omaña, representando los tipos de vegetación actual y las diferentes propuestas de gestión considerando los aspectos relacionados con la mejora del hábitat del urogallo cantábrico (Autor figura: F. Javier Ezquerro).





Aunque es preferible evitarlo, el sistema se presta a la creatividad. Aquí un agente medioambiental ha pintado un pájaro para indicar que hay un nido, bajo el símbolo de árbol muerto a preservar por razones de biodiversidad (Villabáscones de Bezana, Burgos)













- Les classements Unesco
- Centre de documentation et d'archives à Génolhac
- Education au développement durable
- Natura 2000
- Toute l'actualité
- L'actualité des Parcs nationaux de France
- Agenda
- Offres d'emplois et de stages
- Marchés publics et D.S.P.



Les forêts cévenoles ont pour la plupart été plantées par l'homme. A la suite de la déprise agricole, la couverture forestière a progressé très fortement. Avec plus de 57 000 hectares de forêt en zone cœur, le Parc national des Cévennes est le plus grand parc national boisé de France.

[Lire la suite](#)

diversifiées : forêt de production de bois, forêt de protection sur les pentes les plus raides), forêts d'intérêt écologique et paysager. Le Parc travaille en partenariat avec l'Office national des forêts (ONF) et les gestionnaires de la forêt privée pour développer des actions en faveur de la biodiversité et de la qualité des paysages forestiers.

[Lire la suite](#)

### L'action du Parc pour la préservation des forêts



Le Parc national travaille en partenariat avec les gestionnaires forestiers : l'Office national des forêts (ONF) et le Centre régional de la propriété forestière notamment (CRPF).

### La réglementation dans le Parc



La réglementation en zone cœur est fixée par le décret de création du Parc. Les activités forestières s'exercent librement ; toutefois, quelques actions forestières sont soumises à autorisation du directeur, en fonction de la nature de la propriété (publique ou privée) et du type d'action.

¡Las actividades forestales se ejercen libremente, en la zona núcleo!





## Les contrats Natura 2000

Réalisation d'un prélèvement en vue d'une analyse génétique sur un sapin «relique».

# La diversité écologique en forêt

Le groupement forestier du Pré de la dame œuvre en faveur de la préservation de bois d'intérêt écologique et la réouverture de clairières en milieu forestier.

**S**ituée à l'est du mont Lozère, la forêt du Pré de la dame est constituée en majorité de peuplements issus de plantations

Afin de préserver ces particularités écologiques et patrimoniales, le groupement forestier s'est engagé dans le cadre d'un contrat Natura 2000. Celui-ci

## > fiche technique

### Qu'est-ce qu'un contrat Natura 2000 ?

C'est un dispositif d'investissement créé spécifiquement pour mettre en œuvre les actions dans les sites





En los Cévennes, en lo que denominan corazón del Parque Nacional, aplican selvicultura con aprovechamiento comercial, como en todos los montes del entorno. Aquí se ve corta de regeneración en repoblación de *P. uncinata* de unos 100 años de edad, en unas condiciones climáticas muy duras, cerca de la cima del monte Aigoual

Muchas gracias por su atención